



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 03 de Noviembre de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6816 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 590 de 27 de Octubre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Octubre de 2014, en el cual solicita se apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de **"LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS PARA LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL"**, financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237 de 27 de Octubre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$3.691.965.- (Tres millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y cinco pesos), para efectuar Licitación Contrato de Suministro, Adquisición de Audífonos. Programa Resolutividad año 2014;
4. Expediente Técnico del Proyecto denominado **"LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS PARA LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL"** el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas Generales – Bases Administrativas Especiales – Especificaciones Técnicas – Anexos – Disponibilidad Presupuestaria - Requerimiento;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **"LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS PARA LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL"** constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Generales
- Bases Administrativas Especiales
- Especificaciones Técnicas
- Anexos
- Disponibilidad Presupuestaria
- Requerimiento.

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de "LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS PARA LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL", financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2014.

TERCERO: **APRUEBASE** las siguientes Bases:

Departamento de Salud
I. Municipalidad de Quillota



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
"LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO
Adquisición de Audífonos para la red de establecimientos de Salud Municipal
Comuna de Quillota"

1. Generalidades

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública de "Contrato de Suministro, adquisición de Audífonos para la red de establecimientos de salud municipal", a través del Sistema Mercado público, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Mandante, para la adquisición de audífonos, incluidos en el Programa de resolutividad en atención primaria de Salud año 2014; que se llevará a cabo tomando en consideración aspectos que en las páginas siguientes se indican.

2. Requisitos mínimos para presentarse a la propuesta

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas de cualquier clase que acrediten, por un lado, tener experiencia como prestadores de la materia de este encargo a instituciones tanto públicas y/o privadas y, por otro, el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Chile Proveedores, en caso que no lo haga se entenderá desistimiento de la oferta, pudiendo adjudicar al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado, y así sucesivamente.

3. Modalidad de Contrato

La modalidad de la licitación es la de "Contrato de Suministros" que está validada bajo la ley número 19.886 de compras públicas, y la ejecución de la materia de encargo se contratará a través del portal Mercado Público, siendo su pago realizable bajo la forma indicada en las presentes bases.

4. Normas Aplicables a la Adquisición

La adquisición de bienes materia de esta licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- 4.1. Las presentes Bases Administrativas Generales.
- 4.2. Las Bases Administrativas Especiales.
- 4.3. Las Especificaciones Técnicas.
- 4.4. Las respuestas a las Consultas y a las aclaraciones de la Unidad Técnica.
- 4.5. Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere;
- 4.6. El contrato de Adquisición.

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la adquisición de los bienes materia de esta licitación; en fin, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

Departamento de Salud
I. Municipalidad de Quillota



5. Publicación de los Antecedentes de la Propuesta Pública

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal Mercado Público, (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

6. De las Consultas y Aclaraciones de los Antecedentes

5. Publicación de los Antecedentes de la Propuesta Pública

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal Mercado Público, (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

6. De las Consultas y Aclaraciones de los Antecedentes

Corresponde a los proponentes, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios en conformidad con los antecedentes técnicos proporcionados por la Unidad Técnica.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Técnica, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

7. Presentación de las Propuestas

La presentación de las propuestas será bajo las modalidades de Oferta Electrónica.

7.1. Oferta Electrónica

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada, los siguientes documentos Administrativos, técnicos y económicos:

Anexos Administrativos:

- Identificación completa del proponente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N° 1).
- Declaración jurada simple (anexo N° 2).
- Currículum de la empresa (anexo N° 3).
- Nombrar jefe técnico (anexo N° 4).

Anexos Técnicos

- Plan de trabajo, Deberá ingresar descripción detallada de lo ofertado, catálogos y/o referencia de los productos propuestos, características, marcas, adicionales contemplados en su oferta, disponibilidad, aseguramiento de stock, servicios posteriores a la venta, tiempo de respuesta en caso de falla del producto, garantías, medios de contacto, plazos de entrega, o cualquier otra información que a juicio del proponente entregue una descripción completa de su oferta. (anexo N° 5)

Anexo Económicos

- Oferta Económica. (anexo N° 6).

8. Aceptación de la Oferta

La apertura de las ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), a través del portal Mercado Público.

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

Los proveedores que no ingresaron documentos administrativos se solicitarán vía foro inverso y se evaluarán con una tabla especial, todo lo anterior estipulado en BAE.

9. De las Garantías

La Boleta de Garantía deberá ser tomada por el Proponente a favor de la Municipalidad de Quillota, esta no podrá ser tomada por un tercero a favor del Municipio, a excepción que dicho tercero sea propietario y/o representante legal de la Consultora que se está presentando a la licitación, en cuyo evento su identificación debe coincidir con la persona que se indica los documentos solicitados.

9.1. De fiel Cumplimiento de Contrato

El proponente adjudicado deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata o Vale Vista con las especificaciones señaladas en las Bases Administrativas Especiales, con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de contrato.

10. Evaluación de la Propuesta

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizara exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Departamento de Salud

I. Municipalidad de Quillota



Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las BAE dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde o el Consejo Municipal según corresponda.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

11. De las ofertas

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

12. De la Adjudicación de la Propuesta

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde, siempre y cuando el contrato de la licitación no involucre montos iguales o superiores al equivalente de 500 UTM, en tal evento se requerirá acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de ejecución en días corridos.

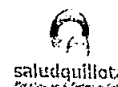
El proponente favorecido una vez notificado de la resolución a través del sistema Mercado Publico, deberá acordar con la unidad de Finanzas del departamento de salud de la Municipalidad de Quillota la fecha efectiva de suscripción del contrato y entrega de la boleta de la garantía respectiva.

13. Suscripción del Contrato

Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, el redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta unidad coordinar el día y hora con el adjudicatario para llevar a efecto este acto; y por consiguiente coordinar todas aquellas acciones y/o antecedentes que son necesarios para tal efecto.

Departamento de Salud

I. Municipalidad de Quillota



El Proponente adjudicado, tendrá el plazo de 05 días hábiles, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación, para suscribirlo, previa acreditación de inscripción en ChileProveedores, debiendo además hacer entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La inobservancia de las obligaciones consistentes en rendir la Boleta de Garantía, dentro del plazo señalado, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la Municipalidad de Quillota para dejar sin efecto la adjudicación.

Acciones que una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversibles. En cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la Municipalidad de Quillota podrá proponer adjudicar la licitación a los otros proponentes participantes en el orden que hubiesen sido evaluados.

14. Período de Vigencia del Contrato

El contrato materia de encargo tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014. Por otra parte cualquiera de las partes, podrá ponerle término sin expresión de causa en cualquier momento de la vigencia, dando aviso a la otra, mediante comunicación por escrito a lo menos con 30 días corridos de anticipación.

15. Multas

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar y cobrar, por vía administrativa, una multa equivalente a 5% del total de la orden de compra, por día de atraso en la entrega de los audífonos.

Esta multa será aplicada por la unidad de Finanzas por vía administrativa y se descontará del estado de pago.

Así mismo, independiente del cobro de multas o sanciones, el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, se reserva también el derecho de hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o aplicar la resolución del Contrato de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases.

16. Término Anticipado del Contrato

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, en su calidad de Mandante, se reserva el derecho de poner término por anticipado e ipso iure o por el sólo ministerio de la ley al contrato, en forma administrativa, si el proponente adjudicado y/o contratado se ve afectado por cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- Si el Proponente adjudicado no concurre a la firma del Contrato dentro del plazo estipulado en las presentes Especificaciones Técnicas, para tales efectos.
- Si habiendo firmado el contrato, el Oferente no hace entrega de la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento del mismo.

- Por traspaso, a cualquier título, del contrato de la materia de encargo.
- Por no cumplimiento de alguno de los puntos estipulados en el Contrato.
- Por no cumplimiento de los plazos de entrega.
- Si el Oferente es declarado, procesado o condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- Por inadecuada calidad de los audífonos.
- Por incumplimiento grave de las cláusulas que rigen el Contrato. En general, si el Oferente no ha dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la presente licitación.

En cualquiera de los eventos expuestos anteriormente, el Oferente perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, las garantías que avalan el cumplimiento de éste.

En relación a la suma que corresponda cancelar al Oferente, en el caso de haberse recepcionado audífonos hasta la fecha de notificación de la determinación adoptada, se procederá a valorizar y a cancelar de acuerdo a los montos que la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de la Comuna de Quillota, determine, los cuales serán pagados conforme a tramitación señalada en las presentes Bases, previo los descuentos que según su naturaleza correspondan efectuar, perdiendo así mismo como sanción la garantía que avala su cumplimiento.

De igual forma, el Mandante se reserva el derecho de ordenar la paralización de la materia de encargo encomendada, cuando no haya fondos disponibles para llevarla adelante o cuando así lo aconsejen las necesidades del mismo. El aviso sobre el particular deberá ser comunicado por escrito al Oferente con una anticipación de 30 días corridos.

Finalmente, el ejercicio de las atribuciones señaladas anteriormente, no dará lugar a derecho o indemnización de ningún tipo en favor del Oferente.

17. Resolución de empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese tenido el mayor puntaje en el Criterio "Oferta Técnica".

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica"

De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje el criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales."

18. Resciliación

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, el Mandante y el Oferente decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

**Adquisición de Audífonos para la red de establecimientos de Salud Municipal
Comuna de Quillota**

1. Generalidades

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Mercado público, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Mandante, para la adquisición de audífonos para la red de establecimientos de salud municipal, incluidos en el Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2014 para la Red de Establecimientos Municipales de Salud, año 2014.

2. Financiamiento

Existe un presupuesto oficial disponible e interno del Departamento de Salud de la comuna, según convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota con la I. Municipalidad de Quillota, para financiar el Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2014.

3. De la Oferta Económica

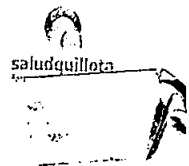
Cabe señalar que el monto de la oferta (\$) debe ser valor nominal de \$1, para efectos de postulación, lo cual debe ser considerado en el momento de subir al portal Mercado Público la información solicitada en lo que respecta a oferta económica. Así mismo, es importante recordar que los contratos de suministros están sujetos a las necesidades y presupuesto del sistema, y que la generación de las órdenes de compra, se efectúan previa definición del requerimiento y entrega de la cotización por parte del oferente, la cual debe estar expresada en \$ (pesos) y en valores netos, tal y como se presentan en el Portal de Mercado Público, para luego calcular el impuesto determinado.

4. De los Valores que deben ser considerados en las Prestaciones

Se debe de incluir honorarios, impuestos, insumos, materiales, costo de envío, y sin que la enumeración sea taxativa, cualquier otro gasto directo e indirecto que demande la correcta ejecución de la prestación materia de encargo.

Cabe señalar que, las prestaciones materia de encargo serán canceladas en estados de pago mensuales de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases, por mes vencido.

Departamento de Salud
I. Municipalidad de Quillota
5. Calendario del Proceso



Fecha de Publicación	4/11/2014
Fecha de Cierre de recepción de la Oferta	18/11/2014
Fecha de Inicio de Preguntas	04/11/2014
Fecha Final de Preguntas	11/11/2014
Fecha de Publicación de Respuestas	12/11/2014
Fecha de Acto Apertura Técnica	18/11/2014
Fecha de Acto Apertura Económica	18/11/2014
Fecha de Adjudicación	24/11/2014

6. Oferta Electrónica

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación.

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

En el caso que uno o más oferentes hayan omitido presentar un certificado o un antecedente de carácter administrativo, producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar la oferta, o se refiera a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El Departamento de Salud podrá permitir su presentación en un plazo de 48 hrs. contados desde el requerimiento por foro inverso. Se exceptúa de esta opción la entrega de oferta técnica y económica, las cuales deben ser entregadas antes del cierre de la licitación, en archivo adjunto. En caso que se cumpla con lo requerido, se evaluará negativamente, castigando su ponderación final por cada certificado a presentar por no cumplir con todo lo requerido dentro del plazo para la presentación de las ofertas, según ponderación en criterios de evaluación. (Criterios de evaluación)

Si el oferente no ingresa los documentos administrativos solicitados se rechazará por completo la oferta.

7. Apertura Electrónica

La fecha y hora de la apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas se indicará a través del sistema Mercado Público.

8. De la Boleta de Garantía

8.1. De Fiel Cumplimiento de Contrato

A fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, un Vale a la Vista o Boleta de Garantía Bancaria, de liquidez inmediata, equivalente \$150.000, (ciento cincuenta mil pesos) con una vigencia igual a la fecha de término de contrato de la materia de encargo más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- Municipalidad de Quillota
- Departamento de Salud
- RUT N° 69.260.400-8
- Domicilio en calle Clorindo Véliz N° 520, Villa México, Quillota

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Encargado de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, una vez liquidado el Contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

9. De la Forma de Pago

La cancelación de los valores, materia de encargo, se efectuará al Oferente, en estados de pago mensuales por mes vencido, equivalente a los bienes efectivamente recepcionados, los cuales se cursarán previa conformidad de la Unidad de Convenios del Departamento de Salud de Quillota respecto de la procedencia de dicho pago contra informe que acredite la recepción conforme de la materia de encargo especificadas en el estado de pago.

El Estado de Pago deberá ser presentado por escrito al Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, dentro de los 05 primeros días del mes siguiente al facturado o boleteado y su tramitación se hará presentando los siguientes antecedentes, a saber:

- Factura o Boleta emitida a nombre de la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, RUT N° 69.260.400-8, Domicilio, en calle Clorindo Véliz N° 520, Villa México, Quillota.
- Copia del Contrato respectivo.
- Copia Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.
- Orden de Compra emitida por el Portal Mercado Público respectiva.
- Informe de Evaluación que certifique la recepción conforme de los bienes, emitido por la unidad de convenios del Departamento de Salud, correspondiente al período facturado o boleteado.

Nota: Cabe señalar que, la cancelación de la materia de encargo se efectuará dentro de un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de aprobación y visación de la factura o boleta por la Unidad de Finanzas.

10. Procedimiento de Evaluación

Las evaluaciones se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

- a. Experiencia de la Empresa: 15%

El oferente que demuestre tener mayor experiencia acreditada en prestaciones de los servicios materia de encargo obtendrá el mayor puntaje. (Sector público).

El oferente informará su experiencia mediante el anexo n°3 "Currículum de la empresa" el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público.

En este sentido, la experiencia será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIO EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 10 años de experiencia	10
Entre 5 y 10 años de experiencia	8
Menos de 5 años de experiencia	4
No informa	0

b. Oferta Técnica: 50%

Se aplicará el puntaje máximo al o los Oferentes que presenten Programa de Trabajo

El oferente informará su programa de trabajo llenando el anexo N° 5 "Formulario Oferta Técnica" el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público.

En este sentido, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIO OFERTA TÉCNICA - PROGRAMA DE TRABAJO (50%)	PUNTAJE
Más que suficiente.	10
Suficiente.	8
Deficiente.	4
No informa	0

c. Oferta Económica: 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.

El oferente informará la oferta económica mediante el anexo n° 6 "Formulario Oferta Económica" el cual deberá adjuntar al Portal Mercado Público.

En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:

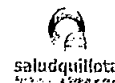
$$P_{je} O_i = (O_i/O_e) * 10$$

Siendo:

- $P_{je} O_i$: Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente
- O_i : Oferta del oferente i

Departamento de Salud

I. Municipalidad de Quillota



d. Cumplimiento de requisitos formales: 5%

Todo proveedor que al momento de presentar su oferta, de cabal cumplimiento a los requisitos formales (antecedentes administrativos) exigidos en la Bases de la licitación obtendrá el mayor puntaje asignado a este criterio. A su vez si los oferentes que subsanen vicios formales con posterioridad o solicitud del mandante a través del portal en los plazos establecidos para ello obtendrán menor puntaje.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)	NOTA ASIGNADA
Ingresa la totalidad de los documentos solicitados del día y hora de cierre.	10
Ingresa documentos omitidos o subsana errores dentro del nuevo plazo.	8
Ingresa en forma parcial documentos omitidos o subsana errores dentro del plazo nuevo.	4
No ingresa documentos omitidos o subsana errores dentro del plazo nuevo.	0

Quillota, Octubre 2014

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO
Adquisición de Audífonos para la red de establecimientos de Salud Municipal
Comuna de Quillota

1. Generalidades

Se consulta la adquisición de audífonos para la red de establecimientos municipales de salud, que efectúa el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota. Estas actividades están incluidas en el Programa de Resolutividad en atención Primaria de Salud año 2014, que efectúa el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota.

Las especificaciones son de carácter referencial, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia, el oferente debe obligatoriamente realizar las consultas pertinentes a la Unidad técnica del Departamento de Salud.

2. Características de la Materia de Encargo

a. Beneficiarios del Programa

Son sujetos de este Programa los beneficiarios inscritos validados de la Red de Atención Primaria de Salud de Quillota, que cumplan con los requisitos médicos del caso, usuarios que serán coordinados por el Área Técnico Programática del Departamento de Salud de la comuna señalada.

b. Características técnicas

Los productos a requerir en la presente propuesta son los siguientes:

Audífono para pérdida auditiva leve a moderada
Audífono para pérdida auditiva moderada a severa
Audífono para pérdida auditiva severa a profunda

Especificaciones técnicas

Audífono para pérdida auditiva leve a moderada

- Ganancia media 48 dB (acoplador de 2 cc)
- 6 canales con ajuste independiente de ganancia en cada uno de ellos
- Rango de frecuencia (acoplador de 2 cc) Límite frecuencia grave 100 Hz, Límite frecuencia aguda 5770 Hz-
- Patrón de detección del habla (SPD)
- Silenciador (Expansión del reductor de ruido)
- Compresor Multicanal de Salida Máxima (MPO)
- Entrada directa de audio, compatible con sistemas FM
- Codo transparente
- Estrategia de amplificación WDRC a Lineal
- Activación de encendido retardado
- Ajuste automático progresivo de la compresión (opcional)

- Control de volumen manual
- Duración promedio de la pila: 367 hrs.
- Memorizador de datos
- Señales indicadoras Audibles (tonos) para baja potencia de batería.
- Tecnología Digital 100% programables digitalmente
- 3 programas de adaptación
- Cancelación digital de feedback adaptable de nueva (AFCII)
- Procesamiento de la señal (Sampling frequency) sobre 15 kHz. Incluir documento del fabricante.

Especificaciones técnicas

Audífono para pérdida auditiva moderada a severa

- Ganancia media 61 dB (acoplador 2 cc)
- 6 canales con ajuste independiente de ganancia en cada uno de ellos
- Rango de frecuencia (acoplador 2 cc) Límite frecuencia grave 100 Hz-Límite frecuencia aguda 5520 Hz
- Patrón de detección del habla (SPD)
- Silenciador (Expansión del reductor de ruido)
- Compresor Multicanal de Salida Máxima (MPO)
- Entrada directa de audio, compatible sistemas FM
- Codo transparente
- Estrategia de amplificación WDRC a Lineal
- Activación de encendido retardado
- Ajuste automático progresivo de la compresión (opcional)
- Control de volumen manual
- Duración promedio de la pila: 341 hrs.
- Memorizador de datos
- Señales indicadoras Audibles (tonos) para baja potencia de batería.
- Tecnología Digital 100% programables digitalmente.
- 3 programas de adaptación
- Cancelación digital de feedback adaptable de nueva (AFCII)
- Procesamiento de la señal (Sampling frequency) sobre 15 kHz. Incluir documento del fabricante.

Especificaciones técnicas

Audífono para pérdida auditiva severa a profunda

- Ganancia media 73 dB (acoplador de 2cc)
- Procesador de sonido Rapid9
- 9 canales de compresión
- Rango de frecuencia (acoplador 2cc) Límite frecuencia grave 120 Hz - Límite frecuencia aguda 4810 Hz
- AFC adaptable mejorado para frecuencias entre 1000 Hz y 4000 Hz.
- Compresor Multicanal de Salida Máxima (MPO)
- Entrada directa de audio, compatible sistemas FM
- Codo con filtro antihumedad, transparente
- Estrategia de amplificación LDRC y Lineal
- Ajuste automático progresivo de la compresión (opcional)
- Control de volumen manual

Departamento de Salud

I. Municipalidad de Quillota



- Duración promedio de la pila: 685 hrs.
- Reductor de Ruido SPD
- Señales indicadoras Audibles (tonos) para baja potencia de batería.
- Tecnología Digital 100% programables digitalmente.
- 3 programas de adaptación
- Procesamiento de la señal (Sampling frequency) sobre 15 kHz. Incluir documento del fabricante.

Certificaciones

- Certificación FDA y/o CE.
- Certificación ISO 9001.
- Certificación ISO 13485.
- Certificado de libre venta emitido por organismo sanitario del país de origen.
- Certificado de representación vigente, que autorice al servicio técnico del oferente.

Servicios adicionales

El o los Oferentes deberán incluir además los siguientes servicios:

Sistema de adaptación

Molde a medida

Pilas y kit de limpieza

Características de atención

La entrega de los audífonos debe ser en forma personalizada, además de hacer entrega de instrucciones de uso y cuidados

Entrega de manual en español

Controles a los 15 y 30 días desde la entrega del audífono

Controles adicionales sin costo para la solución de dudas por parte del paciente

Servicio técnico

Reparaciones en un plazo máximo de 7 días

Audífonos de préstamo

Garantía mínima 2 años

Quillota, Octubre 2014

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación integrada por los siguientes funcionarios:

- Pablo Lira Mendiguren, Odontólogo, Jefe de la Unidad Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.
- Xavier Mendoza Cedeño, Médico, Director Centro de Salud Dr. Miguel Concha o quien le subrogue.
- Patricia Espíndola Moraga, Nutricionista, Jefa de la Unidad de Convenios del Área Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico y Encargada de Recepción de los Servicios a Patricia Espíndola Moraga, Nutricionista, Jefa de la Unidad de Convenios del Área Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas SALUD
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-